

Nº y año del expte.
825/19 - HIE
Referencia

DENOMINACIÓN:

ACUERDO DE 30 DE JULIO DE 2019, DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE AMPLÍA LA PLANTILLA DE PERSONAL DOCENTE DEPENDIENTE DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE.

La Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, ha establecido las características propias del sistema educativo andaluz, en desarrollo de lo recogido en el Estatuto de Autonomía para Andalucía y en el marco de la Constitución Española y de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

La citada Ley 17/2007, de 10 de diciembre, pone el acento en la dotación de personal docente para atender de forma prioritaria dos objetivos esenciales: favorecer el éxito escolar de todo el alumnado, en función de sus capacidades, intereses y motivación, e incrementar las tasas de escolarización en las enseñanzas postobligatorias.

Mediante el presente Acuerdo se procede a ampliar la plantilla de personal docente dependiente de la Consejería de Educación y Deporte, que viene motivada por la propia evolución del sistema educativo, ya que se ha constatado una mayor demanda de alumnado para el curso 2019/2020 en las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria y en postobligatoria, que además tienen una ratio profesor por grupo superior, por la evolución natural de los nuevos ciclos de formación profesional implantados en su primer curso en el año académico 2018/2019 y por la implantación de nuevos ciclos formativos para el curso 2019/2020, que conlleva un aumento neto del número de grupos para el curso 2019/2020, por la mejora de la atención que recibe el alumnado de necesidades educativas especiales y por determinadas actuaciones en el ámbito de las enseñanzas de régimen especial.

Por todo ello, en virtud de lo establecido en el artículo 26.5 de la Ley 3/2019, de 22 de julio, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2019, a iniciativa del Consejero de Educación y Deporte, y a propuesta del Consejero de Hacienda, Industria y Energía, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 30 de julio de 2019,

ACUERDO

Primero.

Con efectos de 1 de septiembre de 2019, ampliar la plantilla de personal docente no universitario dependiente de la Consejería de Educación y Deporte en 750 plazas, con la siguiente distribución:

- Profesorado de Educación Secundaria (A1, nivel 24): 580.
- Profesorado técnico de Formación Profesional (A2, nivel 24): 170.

Segundo.

Las Consejerías de Hacienda, Industria y Energía y de Educación y Deporte instrumentarán los medios, disposiciones o resoluciones administrativas necesarios para el cumplimiento del presente Acuerdo. Para ello, tendrán en cuenta lo establecido en el artículo 3.1 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que establece que la ejecución de los presupuestos y de las demás actuaciones que afecten a los gastos e ingresos de los distintos sujetos comprendidos en el ámbito de aplicación de esta ley, se realizarán en un marco de estabilidad presupuestaria.

Sevilla, a 30 de julio de 2019

Juan Manuel Moreno Bonilla
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Juan Bravo Baena
CONSEJERO DE HACIENDA, INDUSTRIA Y ENERGÍA